SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 15/05/2024
PARA: RICARDO AGUDELO SEDANO Gerente – Ordenador del Gasto	DE: LILIANA RODRÍGUEZ LEÓN Profesional Especializado, Código 222 Grado 03

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos		Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO PARA CONTRATAR

Valor: $	CDP No._____ DD/MM/AA	RUBRO:	PLAZO:

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No. 107 del 2023	Fecha de suscripción: 20/09/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Consorcio DATADOC-INFOMETRIKA 2023 NIT 901.754.824-6

OBJETO: Contratar los servicios para el diagnóstico, elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos aplicables al total de la producción documental de la RAP-E, tanto en formato físico o análogo como también electrónico en el marco del proyecto de fortalecimiento de la gestión institucional de la RAP-E Región Central.

VALOR INICIAL: $190.399.983	ADICIONES:$0	VALOR TOTAL: $190.399.983	VALOR PAGADO:$0
PLAZO: 6 meses	FECHA DE INICIO: 22/09/2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 19/05/2024	

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN	$	X	PRÓRROGA	4 MESES MÁS
	MODIFICACIÓN			SUSPENSIÓN	Desde: DD/MM/AA Hasta: DD/MM/AA
	CESIÓN	Nombre del Cesionario:			Desde: DD/MM/AA
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN				Desde:
	TERMINACIÓN ANTICIPADA				Desde:
	LIQUIDACIÓN				
	CIERRE DE CONTRATO		OTRO: ¿Cuál?		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La RAP-E Región Central adelantó el proceso de selección concurso de méritos CM-A-001-2023 que condujo a la celebración del contrato de consultoría 107 de 2023 con el Consorcio DATADOC-INFOMETRIKA 2023 el cual tiene por objeto "*Contratar los servicios para el diagnóstico, elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos aplicables al total de la producción documental de la RAP-E, tanto en formato físico o análogo como también electrónico en el marco del proyecto de fortalecimiento de la gestión institucional de la RAP-E Región Central*", la ejecución inició el 22 de septiembre de 2023, teniendo como una de sus premisas el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esto implica seguir la ruta metodológica prevista por el Archivo General de la Nación- AGN para la formulación de los instrumentos archivísticos fundamentada en el marco normativo y regulatorio.

Durante la ejecución del contrato se realizaron entre otras actividades la recolección de información, aplicación de encuestas y entrevistas concertadas de acuerdo con las agendas de los funcionarios de la Entidad, para luego proceder con el análisis de la información recolectada.

Agotada la recolección de la información y su posterior análisis, la consultoría entregó a la supervisión entre otros documentos la propuesta de política de gestión documental concertada con el líder del Sistema Integrado de Gestión Institucional y con cumplimiento de los componentes previstos en la normatividad. Es necesario mencionar que, la Política es la base o prerrequisito para la estructuración de los productos contratados en especial el Programa de Gestión Documental con sus componentes según lo ordena la ruta metodológica dispuesta por el AGN.

Luego del aval recibido por la supervisora, se procedió a socializar la Política de Gestión Documental al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión del 4 de diciembre de 2023; durante dicha sesión, el doctor Ricardo Agudelo Sedano Gerente de la RAP-E Región Central debido a la importancia de la declaración propuesta solicitó un lapso para analizarla. Producto de la reunión mencionada, se realizó mesa de trabajo conjunta el 7 de diciembre de 2023 convocada por la Gerencia con el propósito de resolver algunas inquietudes metodológicas sobre la política propuesta, sesión en la cual se resolvieron las inquietudes, emanando como compromiso la entrega al señor gerente del diagnóstico integral de archivo elaborado por los profesionales contratados para ofrecerle mayor contexto que le permitiera realizar un análisis juicioso de la política considerando su pertinencia y valor estratégico para la Entidad; cabe señalar que, el diagnóstico se remitió el mismo 7 de diciembre de 2023. Esta situación motivó la suspensión del contrato por 45 días la cual culminó el 19 de febrero de 2024 y luego la prórroga No. 1 de febrero de 2024 cuyo motivo también obedeció a la actualización del Modelo Institucional de Gestión – SIG y su necesaria armonización con los productos contratados.

La Política de Gestión Documental fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión que concluyó el 16 de abril de 2024, a partir de ahí, se revisó el documento Programa de Gestión Documental y los demás productos verificando su alineación con la misma. De igual manera, los productos se armonizaron con los esquemas de líneas de defensa institucional aspecto incluido dentro de la actualización del Modelo Institucional de Gestión - SIG de la RAP-E Región Central.
El 17 de abril de 2024 el Archivo General de la Nación publicó en su página web el acuerdo único 001 de 2024 "*Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones*.", según la parte considerativa del reglamento en cita, éste tiene entre otros el propósitos de racionalizar las disposiciones vigentes expedidas por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y unificar, actualizar y reglamentar otros aspectos para establecer los criterios técnicos y jurídicos de la función archivística en el Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que los instrumentos archivísticos y documentos conexos objeto de la consultoría se formularon con base en los acuerdos del Archivo General de la Nación - AGN vigentes al momento de la contratación, la supervisión solicitó a la consultoría la revisión de todos los productos para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el acuerdo único 001 de 2024.

Los instrumentos archivísticos producto del contrato una vez aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño entrarán en su implementación, resaltando que las Tablas de Retención Documental se someterán a convalidación ante la autoridad correspondiente, instancia independiente de la RAP-E Región Central cuyo trámite está reglado en los términos previstos por el AGN y cuyos plazos no están condicionados por esta Entidad.

Por lo anterior y ante las variables no previstas que han incidido en el rendimiento en la ejecución del compromiso, se debe procurar el tiempo suficiente y necesario para culminar las actividades contractuales considerando el tiempo que se requiere para la aprobación del PGD, CCD y las TRD y el acompañamiento durante la convalidación de estas últimas ante las instancias pertinentes, siempre privilegiando la calidad de los productos. Vale la pena resaltar que, la prórroga no implica adición en recursos.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

De acuerdo con lo planteado en este documento, se recomienda prorrogar el contrato por el término de cuatro (04) meses más, tiempo para que se aprueben los productos por el Comité institucional de Gestión y Desempeño y para surtir la convalidación(cuando aplique) de los instrumentos archivísticos ante las instancias competentes, garantizando y privilegiando con ello la efectividad de la inversión.

De igual forma es necesario enfatizar que, la prórroga propuesta no implica mayor erogación al gasto.

ELABORÓ

Liliana Rodríguez León
Profesional Especializado Código 222 grado 03

INSTRUCCIÓNES:

1. El área de la cual nace la necesidad deberá imprimir ***solo*** el listado documental necesario para el trámite contractual a solicitar.
2. El expediente **no** se recibirá cuando no cuente con la totalidad de los documentos suscritos y requeridos para el trámite de lo cual se dejará la constancia correspondiente vía correo electrónico.
3. Las nuevas contrataciones **deben** venir en carpetas institucionales de lo contrario no se recibirán.

LIBRO DE GASTOS POR TERCERO

Sucursal	Mes Inicial	Mes Final	Tercero Inicial	Tercero Final
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE	01	12	901754824-6	901754824-6

DISPONIB.	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	DISPONIBILIDAD	REGISTRADO	CAUSADO	EGRESADO
901754824-6			**CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA 2023**				
000334-R	000334-R	2.3.2.02.02.009.09	Gestión Documental	190,399,983.00	190,399,983.00	0.00	0.00
			TOTALES:	**190,399,983.00**	**190,399,983.00**	**0.00**	**0.00**



María Fernanda Bocanegra Pinzón
Profesional Especializado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 16:58:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000107401
Código de Verificación	900010740124051516584O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 15:16:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79445352
Código de Verificación	79445352240514151648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246939488

PIB
15:13:59

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DATOS Y DOCUMENTOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 9000107401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246939674

PIB
15:15:31

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR CASTILLO GRANDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79445352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:26 PM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79445352**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO GRANDE JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 04:44:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79445352 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92138847** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:43 horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79445352,** Apellidos y Nombres **CASTILLO GRANDE JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Datos y Documentos DATADOC**, con NIT **900010740-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79445352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2024 03:18 PM

Código Verificación: **WR9SMF1B4X**

Válida hasta: **12/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 15:01:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001965551
Código de Verificación	900196555124051415014 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 15:01:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79802120
Código de Verificación	79802120240514150125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246937565

PIB
14:59:49

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA identificado(a) con NIT número 9001965551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246937530

PIB
14:59:34

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO HERNAN LOSADA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 79802120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:53:24 PM horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79802120**
Apellidos y Nombres: **LOSADA CARDONA JAIRO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 0 112
E-mail: dijin.atraic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 04:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79802120 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92132418 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S
NIT 900.010.740 -1

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con las pruebas de auditorías adelantadas y la recolección de la evidencia, **DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S** cumple con las obligaciones de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral AFP, ARL parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar de abril y EPS de mayo de 2024).

2. Que de acuerdo con las pruebas de auditoria adelantada y la recolección de la evidencia **DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S** ha pagado de forma oportuna durante los últimos seis (6) meses previos a esta certificación y del presente proceso de selección las correspondientes obligaciones de que trata el numeral anterior.

3. Que de acuerdo con las pruebas de auditoria adelantada y la recolección de la evidencia **DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S** ha cumplido con las obligaciones referentes a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, con corte a la fecha de esta certificación y que el último pago reportado corresponde a los números de planilla 9466994885 y 9467012452.

   La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024, por solicitud del representante legal de **DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S**

   Cordialmente,

Kelly malambo luna
KELLY MALAMBO LUNA
Revisor Fiscal-delegado por OFQ Auditores S.A.S.
TP 289728 –T
OFQ202405114

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CONSULTORES EN INFORMACIÓN - INFOMETRIKA SAS.

NIT 900196555-1

CERTIFICA QUE:

1. Yo, Oscar Eduardo Forero Quintero , identificado con número de documento 80.350.630, y con Tarjeta Profesional No. 126079-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Consultores en Información Infométrika S.A.S. identificada con NIT 900196555-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la mencionada compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Los pagos verificados correspondieron a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las modificaciones de la Ley 828 de 2003 y ley 1607 de 2012, verificando que el último pago correspondió al número de planillas 9464913856 y 9465577839.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a dos (02) días del mes de mayo de 2024, por solicitud del representante legal de INFOMETRIKA SAS.

OSCAR EDUARDO FORERO QUINTERO
Revisor Fiscal-delegado por OFQ Auditores S.A.S.
TP 126.079 –T
OFQ202401112

Consulta pública de profesionales

Cédula

1018436484

Consultar

El contador KELLY JOHANNA MALAMBO LUNA con C.C. 1 018 436 484 tiene asignada la tarjeta profesional T-289728 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.436.484**

MALAMBO LUNA

APELLIDOS

KELLY JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUL-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01058322-F-1018436484-20190125 0064348281A 1 9907160093

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DATOS Y DOCUMENTOS SAS
Sigla: DATADOC SAS
Nit: 900.010.740-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01457675
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Carrera 24 37-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@datosydocumentos.com
Teléfono comercial 1: 3104599841
Teléfono comercial 2: 3006592785
Teléfono comercial 3: 3112891829

Dirección para notificación judicial: Av Carrera 24 37-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@datosydocumentos.com
Teléfono para notificación 1: 3104599841
Teléfono para notificación 2: 3006592785
Teléfono para notificación 3: 3112891829

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000425 del 1 de marzo de 2005 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2005, con el No. 00979820 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SURTIASEOS MIA Y CIA LTDA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SURTIMIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000182 del 31 de enero de 2006 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2006, con el No. 01037743 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SURTIASEOS MIA Y CIA LTDA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SURTIMIA LTDA a SURTIMIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 985 del 2 de julio de 2014 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2014, con el No. 01849902 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SURTIMIA LTDA a DATOS Y DOCUMENTOS LIMITADA.

Se aclara que por Acta No. 11 de la Junta de Socios del 07 de septiembre de 2018, inscrita el 1 de noviembre de 2018 bajo el Número 02391572 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DATOS Y DOCUMENTOS LIMITADA por el de DATOS Y DOCUMENTOS SAS, sigla DATADOC SAS.

Por Acta No. 11 de la Junta de Socios, del 07 de septiembre de 2018, inscrita el 1 de noviembre de 2018 bajo el Número 02391572 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de DATOS Y DOCUMENTOS SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 11 del 7 de septiembre de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018, con el No. 02391572 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DATOS Y DOCUMENTOS LIMITADA a DATOS Y DOCUMENTOS SAS.

Por Acta No. 12 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de junio de 2020, inscrita el 26 de Junio de 2020 bajo el número 02581169 del Libro IX, la Sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de Cajicá (Cundinamarca), a la ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios profesionales de gestión documental, de acuerdo a lo previsto en la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes. Se entiende que dentro de las actividades de gestión documental se encuentran de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes: 1) Elaboración y aplicación de tablas de retención documental y valoración documental; 2) Elaborar diagnósticos sobre el estado de los archivos de las empresas del sector público y privado; 3) Realizar la intervención documental de los fondos acumulados y de los archivos de gestión, históricos y centrales de acuerdo a lo previsto por la Ley 594 de 2000 y cualquier normatividad que la reglamente, adicione o complemente; 4) Digitalización de documentos de cualquier tipo; 5) Digitalización de archivos y bases de datos; 6) Indexación de documentos; 7) Microfilmación ,de cualquier documentación; 8) Suministro de software para el manejo de base de datos e imágenes de archivos y actividades administrativas empresariales; 9) Elaboración de software a la medida; 10) Prestación de servicio de Outsourcing e Insourcing para el manejo, administración y custodia de cualquier clase de archivo; 11) Transporte de todo tipo de documentos y elementos, salvo valores; 12) Capacitaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, de auditoría, a través de cualquier medio físico o tecnológico existente o por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existir; 13) Suministro y soporte técnico de software y hardware de cualquier tipo existente; 14) Comercialización y suministro de equipos y accesorios de informática; 15) Realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles y activos fijos, así como el manejo de bajas y almacenes; 16) Suministro de elementos de seguridad industrial; 17) Ejecutar trabajos para la realización de contratos de maquila, empaque, desempaque; 18) Suministro de elementos de aseo y papelería; 19) Comercialización y suministro de equipos y accesorios de informática; 20) Fabricación de elementos de papelería, para el desarrollo del objeto social: 1) Podrá celebrar cualquier tipo de contrato privado o público. En cualquier caso, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, dentro y fuera de Colombia. Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y dos Representantes Legal Suplente. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal deberá ejercer las funciones inherentes a su cargo y, en consecuencia, puede llevar a cabo todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines y objetivos de la Sociedad o que están directamente relacionados con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. En adición, el Representante Legal principal ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Someter a arbitramento, conciliación o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros. 4. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas. Los Representantes Legales suplentes tendrán las mismas funciones con ocasión a la ausencia temporal o absoluta del Representante Legal Principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 23 de mayo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2017 con el No. 02281315 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Julio Cesar Castillo Grande	C.C. No. 79445352

Por Acta No. 11 del 7 de septiembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391572 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alexis Vladimir Maluendas Pardo	C.C. No. 79855694
Representante Legal Suplente	Javier Enrique Acosta Nuñez	C.C. No. 1032356178

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 29 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091374 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OFQ AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900310176 2

Por Documento Privado del 2 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Kelly Johanna Malambo Luna	C.C. No. 1018436484 T.P. No. 289728-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000182 del 31 de enero de 2006 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01037743 del 9 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002000 del 1 de agosto de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01077425 del 7 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000586 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01203370 del 4 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2616 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01330215 del 28 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 985 del 2 de julio de 2014 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01849902 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4196 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02280824 del 1 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 7 de septiembre de 2018 de la Junta de Socios	02391572 del 1 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 12 del 18 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02581169 del 26 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9101
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 5210, 7320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.158.811.420
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9101

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 16:14:15
Recibo No. AA24785497
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247854977339A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BB078BB4853CB01F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO FORERO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80350630 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 126079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80350630

NUMERO

FORERO QUINTERO

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1983

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

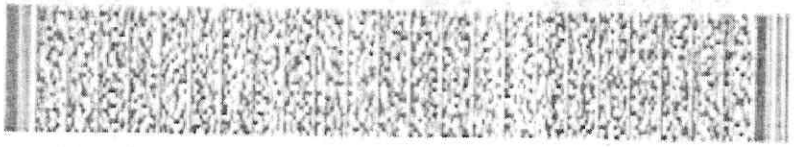
1.71 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAR-2001 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1505500-39090851-M-0080350630-20011129 0155701323A 01 100212840

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:56:14
Recibo No. AA24816841
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248168413FD53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
Nit: 900.196.555-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01766496
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 39 A 15-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@infometrika.com
Teléfono comercial 1: 3015809160
Teléfono comercial 2: 3015809160
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 39 A 15-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@infometrika.com
Teléfono para notificación 1: 3015809160
Teléfono para notificación 2: 3015809160
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:56:14
Recibo No. AA24816841
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248168413FD53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2007 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2008, con el No. 01185266 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 36 de la Junta de Socios, del 13 de junio de 2014, inscrito el 14 de julio de 2014 bajo el Número 01851269 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS.

Por Acta No. 36 del 13 de junio de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2014, con el No. 01851269 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA a CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal: la realización de estudios, proyectos y la prestación de servicios a entidades de carácter público, privado o mixtas, nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con el mismo la sociedad podrá: 1. Diseñar, desarrollar, gestionar, e implementar sistemas de información, así como realizar procesos de interventoría sobre los mismos. 2. Realizar el diseño desarrollo e implementación de modelos matemáticos, econométricos, estadísticos y de simulación y pronósticos, así como su evaluación. 3. Adelantar la medición, la

evaluación y el análisis de variables cualitativas y cuantitativas para todo tipo de investigación, incluyendo el diseño, análisis y elaboración de de instrumentos para la recolección, la captura, el procesamiento de información y análisis de resultados aplicando diferentes métodos de investigación y evaluación. 4. Adelantar la realización de estudios socio-económicos, de factibilidad, análisis de riesgos, actuariales y de evaluación económica de proyectos. 5. Diseñar sistemas de muestreo y elaborar la selección de muestras. 6.Eelaborar censos, encuestas, grabación, digitación y digitalización de información, así como adelantar procesos de auditoría, gestión e interventoría de los mismos. 7. Realizar estudios en el área de investigación de mercados, evaluación de oferta y demanda, análisis de factibilidad de nuevos productos y evaluación de campañas, publicitarias. 8. Suministrar todo tipo de servicios de información, cualquiera que sea su medio. 9. Proveer personal para tareas específicas. 10. Adelantar tareas de entrenamiento y capacitación, 11. Administrar, comercializar y desarrollar soportes para todo tipo de soluciones hardware y software, manejo y transmisión de datos y telecomunicaciones, servicios de diseño, desarrollo e implementación de todo tipo de software soluciones de hosting, diseño gráfico diseño web, diseño multimedia, outsourcing de hardware como asp (proveedores de servicios de aplicaciones), proveer software como servicio (SaaS) 12. Prestar servicios de gestión documental, de acuerdo a lo previsto en la ley 594 de 2000 y demás normas concordantes, así como realizar procesos de interventoría sobre los mismos. 13. Elaboración y aplicación de tablas de retención documental y valoración documental. 14. Realizar la intervención documental de los fondos acumulados y de los archivos de gestión, históricos y centrales de acuerdo a lo previsto por la ley 594 de 2000 y cualquier normatividad que la reglamente, adicione o complemente. 15. Digitalización de documentos de cualquier tipo. 16. Indexación de documentos. o) Elaboración de software a la medida. 17. Administración y custodia de cualquier clase de archivo. 18. Elaboración de inventarios en estado natural en el formato único de inventario documental (fuid) de fondos acumulados, elaboración del cuadro de clasificación documental (ccd) y elaboración de tablas de retención documental (trd). La sociedad. 19. Podrá además adquirir, gravar, administrar, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes; celebrar con establecimientos, compañías de crédito y aseguradoras. 20. Elaboración de proyectos en cartografía, geodesia, topografía, fotogrametría, fotointerpretación, valorización urbana y rural, catastro, ordenamiento social de la propiedad rural, censos y

levantamiento de información de todo tipo. 21. Formulación de planes y proyectos integrales con elaboración de metadatos geográficos 22. Realización de avalúos catastrales y comerciales. 23. Realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles y activos fijos. 24. Realizar levantamientos topográficos e interpretación de aerofotografías e imágenes de satélite con fines temáticos; levantamientos con gps; elaboración de cartografía básica y temática; estudios y/o levantamientos de suelos con diferente nivel de detalle y zonificaciones de tierras. 25. Desarrollar e implementar estudios geográficos y análisis espaciales a través de sistemas de información geográfica para la planificación y el ordenamiento del territorio apoyados en investigación en el área geográfica, social y económica, así mismo el desarrollo de aplicaciones orientadas al manejo de información geoespacial, bases de datos, generación de cartografía temática y sintética y sistemas de gestión documental, levantamientos topográficos, nivelaciones, cálculos de reservas, y la georeferenciación de todo tipo de información espacial. 26. Diseñar e implementar consultoría orientada a procesos de planeación y manejo ambiental, procesamiento digital de imágenes de sensores remotos, fotogrametría digital, administración remota de datos, captura de información geográfica, análisis e interpretación de la misma y generación de valores agregados por medio de la creación de nuevo conocimiento. 27. Estudios de suelos, evaluaciones de capacidad productiva de las tierras; estudios de cobertura y uso actual de las tierras y evaluaciones multitemporales de uso de la tierra; evaluaciones del uso adecuado o el conflicto de uso de las tierras. 28. Estudios de impacto ambiental, geológicos, geodésicos y geofísicos; hidrológicos, hidrográficos y morfométricos; diagnósticos biofísicos, ambientales, bióticos, sociales y socioeconómicos; diagnóstico ambiental de alternativas; diseño e implementación de sistemas de información geográfica. 29. Diseño e implementación de aplicativos y módulos de consulta de información georreferenciada; diseño e implementación de bases de datos geográfica. 30. Elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y planes y/o esquemas de ordenamiento territorial 31. Elaboración estudios, asesorías, interventorías y planes de manejo ambiental. 32. Formulación, diseño, revisión, ajuste y ejecución de estudios de ordenamiento territorial. 33. Gestión catastral, estudios de regularización y formalización de la propiedad rural y urbana, estudios topográficos, de títulos, geodésicos, cartográficos y geográficos. 34. Planeación y desarrollo rural y urbano, administración de tierras, integración sectorial, corretaje de

operaciones de arrendamiento financiero o leasing, urbanización, parcelación y construcción en desarrollo de planes o proyectos de índole industrial comercial o de vivienda, así como la explotación de toda clase de empresas o negocios relacionados directamente con tales actividades. 35. Asesoría, consultoría, fabricación, diseño, explotación, comercialización, exportación e importación y manejo de imágenes, datos, equipos, programas, aplicaciones, servicios relacionados con el manejo de información geográfica, cartográfica, geodésica, agrológica, catastral y registral. 36. Distribución, comercialización, importación y exportación de productos, materias primas y todo tipo de productos para la industria en general, lo que comprende además, las operaciones comerciales de toda clase. 37. Representación de toda clase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en todo tipo de actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto social. 38. Interventoría y ejecución de contratos públicos y privados relacionados de manera directa o indirecta con el objeto social de la sociedad. 39. Desarrollar investigaciones y/o caracterizaciones biológicas relacionadas con el estudio de la biodiversidad, análisis de riesgos y asesorías a sectores productivos como apoyo a la preservación de la biodiversidad. 41. Generar e implementar estrategias relacionadas con los sistemas productivos ambientalmente sostenibles con los ecosistemas, asesorar a entidades privadas y públicas en el diseño e implementación de alternativas económicas y oportunidades de producción sostenible con la participación de las comunidades. 42. Diseñar e implementar programas de capacitación y formación de capital humano dirigidos a los diferentes sectores de la producción, empresas y entidades territoriales enmarcados en la construcción social para la democracia y participación ciudadana, de modo que permitan subsanar necesidades en los procesos comunitarios de organización, planeación y desarrollo sostenible. 43. Asesoría integral a empresas, entidades territoriales e instituciones dedicadas a los proyectos de planificación territorial. 44. Desarrollar y ejecutar proyectos mediante convenios o contratos con ong's, entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, programas de cooperación internacional sobre cualquiera de los anteriores objetivos. 45. Desarrollar proyectos que permitan la socialización, divulgación o publicación del conocimiento como producto de las experiencias y resultados de los proyectos e investigaciones realizadas. 46. Desarrollar procesos de capacitación, seguimiento y control, asesorías puntuales y extendidas, publicación de información por medios escritos y/o digitales. 47. Hacer

capacitaciones no formales relacionadas de manera directa o indirecta con el objeto social. 48. Planear, analizar, diseñar e implementar procesos de extracción, transformación y carga (etl) de datos de múltiples fuentes; estandarizar, articular y unificar bases de datos así como analizar integralmente grandes volúmenes de datos provenientes de fuentes primarias y/o secundarias, mediante el uso de técnicas de big data. Toda clase de operaciones propias, complementario o auxiliar a su objeto social, o que faciliten la ejecución del mismo; girar, aceptar, endosar, descontar, protestar, ceder, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos comerciales; celebrar toda clase de contratos y operaciones financieros y bancarios, celebrar todo tipo de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables y celebrar contratos de cambio en todas sus formas y en general todos los actos de operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue, especialmente los que estén relacionados con el objeto social; dar o recibir en mutuo con o sin garantías y promover las sociedades que tengan objetos similares o complementarios al suyo propio, dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, y/o tomar en arrendamiento, opción de compra bienes de cualquier naturaleza; actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; formar parte de otra u otras sociedades nacionales o extranjeras que se propongan actividades similares, o complementarias; importar y exportar bienes y servicios relacionados con su objeto social o complementarios al mismo. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad tendrá un cubrimiento nacional e internacional, con entidades privadas, públicas y mixtas, y las negociaciones se podrán efectuar en moneda legal nacional o extranjera, con este objeto social podrá elaborar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros todos los actos, operaciones y contratos mercantiles, industriales, financieros y administrativos que sean necesarios para los fines que persigue la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:56:14
Recibo No. AA24816841
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248168413FD53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 28.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 28.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 28.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y dos representantes legales suplentes. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal deberá ejercer las funciones inherentes a su cargo y, en consecuencia, puede llevar a cabo todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines y objetivos de la Sociedad o que están directamente relacionados con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. En adición, el Representante Legal ejercerá las siguientes funciones: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar

mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3.- Someter a arbitramento, conciliación o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros. 4.- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. 7.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. 9.- Suscribir contratos que comprometan a la sociedad hasta por un valor de tres mil quinientos (3500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si el contrato que suscribirá supera los tres mil quinientos (3500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pero no es mayor a diez mil (10000) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. Si el contrato supera la cifra de los diez mil (10000) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Los Representantes Legales Suplentes tendrán las mismas funciones con ocasión a la ausencia temporal o absoluta del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 21 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 01924519 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Denis Lopez Camacho	C.C. No. 79415439

Por Acta No. 49 del 3 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2015 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:56:14
Recibo No. AA24816841
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248168413FD53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02026365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jairo Hernan Losada Cardona	C.C. No. 79802120

Por Acta No. 65 del 12 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018 con el No. 02386922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Julian Rolon Vidal	C.C. No. 79786860

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 89 del 5 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 03020282 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Sepulveda Rico	C.C. No. 79945810
Segundo Renglon	Sandra Milena Urrutia Perez	C.C. No. 46376641
Tercer Renglon	Carmenza Chahin Alvarez	C.C. No. 30278857

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Eliecer Camargo	C.C. No. 79755516

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 7320
Otras actividades Código CIIU: 7220, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.037.289.219
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2008. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:56:14
Recibo No. AA24816841
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248168413FD53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 1 de abril de 2024. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO